

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

TURISTICA BAHIAS DE HUATULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
 PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL TOCA CIVIL 98/2008 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR), EN DONDE SE TUVO POR TERCERA PERJUDICADA A TURISTICA BAHIAS DE HUATULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR), ELLO PARA QUE OCURRA AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHS EDICTOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.

México, D.F., a 8 de julio de 2008.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Fabiola María Bonilla San Miguel**

Rúbrica.

(R.- 271782)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito**  
**Ctro. Pen. de Guadalajara, Jal.**

EDICTO

En el juicio de amparo 715/2007-IV, promovido por Adolfo Martínez Pérez, contra actos del Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora número 10 de la Subprocuraduría B de Atención a Delitos Patrimoniales no Violentos y otra autoridad, consistentes esencialmente en: el aseguramiento de la camioneta Ford Lincoln Navigator Wagon, modelo 2001, color negro, placas JCG7124 del Estado de Jalisco; en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia por disposición de su numeral 2o, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Fausto Estrada Zaragoza, quien deberá presentarse en el local del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ubicado en la Carretera Libre a Zapotlanejo kilómetro 17.5, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes en que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista las subsecuentes, aún las de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 9 de julio de 2008.

El Secretario

**Alejandro Torres Angel**

Rúbrica.

(R.- 271564)

**Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**

## EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1054/2005 formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este H. Juzgado por FELIPE ALVARO PEREIRA VARGAS, en contra de JESUS GASTELUM RODRIGUEZ, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el Bien Inmueble que se describe a continuación:

Lote de terreno numero 06 manzana 57, ubicado en Calle San Pedro numero 4237, del Fraccionamiento San Benito, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, con una superficie de 105.30 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: Inscripción numero 139, del Libro 997, de la Sección I (Primera), del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.02 Siete metros con Dos Centímetros y colinda con Lote 01.

AL SUR: 7.02 Siete metros con Dos Centímetros y colinda con Calle San Pedro.

AL ORIENTE: 15:00 Quince metros y colinda con Lote 05.

AL PONIENTE: 15:00 Quince metros y colinda con Lote 07.

La postura legal del inmueble, es la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), dicha cantidad es el importe de las terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

SE SOLICITAN POSTORES.

Se ordena notificar al acreedor BANCO INTERESTATAL, S.A., en el cuerpo del presente edicto a fin de que haga valer sus derechos correspondientes.

La almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado Sitio en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia, Edificio "B", primer piso, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, a las (13:30) Trece horas con treinta minutos del día (11) Once de mes de Agosto del año (2008) Dos Mil Ocho.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 13 de junio de 2008.

La C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Alma Denice López López**

Rúbrica.

(R.- 271411)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Tercero de lo Civil  
Morelia, Michoacán

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 37/2006, promovido por la endosataria en procuración de CAJA COLONIA OBRERA DE MORELIA, S.C. DE R.L. DE C.V., frente a SUSANA GALLEGOS HERRERA, JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN RODRIGUEZ AVILA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en lote 09, manzana 03, esquina con las calles General Julio García y Avenida Francisco I. Madero Poniente del Fraccionamiento Popular Lomas del Pedregal, ubicado al poniente del centro de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.50 metros, con lote 8; AL SUR, 7.54 metros, con calle de su ubicación Avenida Francisco I. Madero Poniente; AL ORIENTE, 21.62 metros, con calle de su ubicación General Julio García; AL PONIENTE, 20.67 metros, con lote 10, con una superficie de 158.97 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 8 ocho de agosto del presente año, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 18 de junio de 2008.

La Secretaria

**Lic. Hortencia Guzmán Martínez**

Rúbrica.

(R.- 271420)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito  
Guanajuato  
EDICTO**

Por este medio publíquese tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en el periódico denominado "Excélsior" el cual corresponde a uno de mayor circulación en la República Mexicana, así como en el diario llamado "Correo" que corresponde a uno de los de mayor circulación diaria a nivel regional en esta entidad federativa, haciéndole saber a la tercero perjudicada MARIA ELENA ZEBADUA ORTUZAR, que deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con domicilio en carretera cuatro carriles Guanajuato-Silao, kilómetro 6.5, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, como se dispone en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de Amparo, a efecto de ser emplazada a juicio y a defender sus derechos como tercero perjudicada en el juicio de amparo III-1362/2007, promovido por "FIANZAS MONTERREY, Sociedad Anónima, contra actos del Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Dolores Hidalgo, Guanajuato, consistente en la emisión de la orden de inscripción de la demanda, dentro del juicio ordinario civil número C-460/2003-1 del índice del Juzgado Primero Civil de Partido de Dolores Hidalgo, Guanajuato; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda que le corresponde; en la inteligencia de que si transcurrido el plazo a que se ha hecho alusión no comparece, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 5 de junio de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Silvia Vidal Vidal**  
Rúbrica.

**(R.- 270757)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo  
Sección Amparo  
EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil número 33/2006-3, promovido por Alfonso Romero Martínez, en su carácter de Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tlahuiltepa, Hidalgo, en contra de Elizabeth Pérez Sáenz, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, se dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice:

"Pachuca Hidalgo, a veintisiete de junio de dos mil ocho.

Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que no compareció ninguna de las partes, ni postores a la diligencia de primera almoneda en pública subasta de la venta del inmueble embargado en autos, consistente en la casa habitación en dos niveles, con acabados residenciales, con una superficie de 210 M2 (doscientos diez metros cuadrados) con un valor comercial de \$1,770,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ubicada en el Lote 9, Manzana XIV, del Fraccionamiento Villas del Alamo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con los artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

En consecuencia; en términos del artículo 475, del ordenamiento invocado se decreta a segunda almoneda y en pública subasta la venta del inmueble embargado en autos, con deducción de un 10% (diez por ciento) al precio señalado en la almoneda anterior, por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,593,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), se convoca a postores a la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado Federal, sito en Boulevard Luis Donald Colosio número 1209, Colonia Reserva Aquiles Serdán, Edificio "B", 2o. piso, Código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO."

Atentamente  
Pachuca, Hgo., a 27 de junio de 2008.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo  
**Lic. María Isabel Estrada Casasola**  
Rúbrica.

**(R.- 271778)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de  
Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

**EDICTO**

MANUEL MARISCAL VEGA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 427/2008-IV, PROMOVIDO POR JORGE RIVERA REYES, Y SUS ACUMULADOS 428/2008-V, PROMOVIDO POR JULIA ORALIA GUZMAN PATIÑO Y 429/2008-VI, PROMOVIDO POR MA. DE LOURDES GUZMAN PATIÑO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE LA SECRETARIA IV, DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 302 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Y DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE FIJARON LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA PARA CORRERLE TRASLADO. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de  
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Vicente Jiménez Carmona**

Rúbrica.

**(R.- 271871)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

**EDICTO**

MIGUEL GLOBER.

En los autos del juicio de amparo número 666/2008-III, promovido por FUNDACION LOS EMPRENDEDORES, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, por conducto de su apoderado legal, Daniel Israel Hernández Rivera, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, de su Presidente y del Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de cuatro de julio de dos mil ocho, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Alma Nashiely Castro Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 271935)**

**Sinaloa**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**  
**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 920/2005, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CAJA SOLIDARIA CAMPESINOS UNIDOS DE CULIACAN, S.C., en contra de JORGE NAVARRO OCHOA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Lote número 20, manzana 6, ubicado en Calle Constitución Emiliano C. Garcia (calle cuarta) numero 2158 y Avenida Constitución Luis G. Monzón (avenida tercera) de la Colonia Libertad, Culiacán, Sinaloa, con una superficie total de terreno 348.21 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: inscripción #00092 libro #000648, Sección Primera, del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 15.65 metros linda con Calle Cuarta;

Al Sur: 15.65 metros y linda con Salvador Miranda Flores;

Al Oriente: 22.25 metros y linda con Avenida Tercera;

Al Poniente: 22.25 metros y linda con Prudencio Urias Serrano;

Es postura legal para el mueble la cantidad de \$321,300.00 (trescientos veintiún mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos, una vez hecha la rebaja del 10% prevista por la Ley.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 06 seis de agosto del año 2008 dos mil ocho, Sitio en Sitio en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia.

Se solicitan Postores.

Atentamente  
Culiacán, Sin., a 16 de junio de 2008.  
La Secretario Segundo  
**Lic. Alma Denice López López**  
Rúbrica.

**(R.- 272108)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO No. 50184**  
**EDICTO**

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00- once horas del día 21-veintiuno de agosto del año en curso, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial numero 883/2007 del Juzgado Octavo Concurrente dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA TRINIDAD FLORES SILVA en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada Especial de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de ADOLFO OLIVARES VALADEZ del bien inmueble embargado en autos consistente en: LA FINCA MARCADA CON NUMERO 618 DE LA CALLE CINCO DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 13-TRECE, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y DA FRENTE CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 30; AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11, LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON 5 DE MAYO; AL SUR CON PARQUE TARAHUMARA; AL ESTE CON CALLE EL MAIZAL AL OESTE CON CALLE SIN NOMBRE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada Audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro de 9-nueve días el Boletín Judicial del Estado que edita el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de éste juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día,

pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,333.33 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos de las partes, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$218,000.00 (doscientos dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional) en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, es de hacerse del conocimiento de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la cantidad del valor del bien inmueble. En la inteligencia de que en la secretaria de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 14-catorce días del mes de julio del año 2008-dos mil ocho.

La C. Secretario

**Norma Nely Carreño Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 271518)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
Tijuana, Baja California  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO**

**MARIA DEL CARMEN VARGAS NARANJO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 310/2008-II-A, PROMOVIDO POR JOSE ALFONSO VEGA FELIX, CONTRA ACTOS DEL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA, RECLAMO LO SIGUIENTE: "Reclamo del C. Juez y Secretario Actuario del Juzgado Octavo de lo Civil, todo lo actuado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil llevado por el señor PEDRO REYES SALDAÑA, en su calidad de Actor, mientras que como Demandados MARIA DEL CARMEN VARGAS NARANJO y el suscrito JOSE ALFONSO VEGA FELIX, consistentes en el -Emplazamiento- llevado a cabo en el Local del Juzgado Octavo de lo Civil de este Partido Judicial, de fecha 15 de Septiembre del 2008, llevado a cabo por el Lic. Carlos Cesar Gourdir Tiburcio, mediante el cual comparecieron los señores PEDRO REYES SALDAÑA en su carácter y MARIA DEL CARMEN VARGAS NARANJO y una persona que se hizo pasar por el Sucrito, y mediante el cual fueron emplazados a juicio y entendió la diligencia de requerimiento de pago por la suma de \$35,400.00 dólares de los Estados Unidos de América, por concepto de suerte de principal, interese y embargaron el lote de terreno identificado con el número 27, de la Manzana 8, de la sección Tecnológico de la Mesa de Otay e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo la Partida Registral número 5281501, de la Sección Civil, e inscrita el día 04 de Junio del 2002, igualmente reclamo el -Embargo Trabado- sobre dicha finca de mi exclusiva propiedad; la Declaratoria de Rebeldía- de fecha 10 de Noviembre del 2005, el dictado de la -Sentencia Definitiva- de fecha 11 de Abril del 2006, dentro de los autos del Juicio 1030/2005; la Declaratoria de Ejecutoriada-, la -Ejecución- de la misma, el -Remate- que pretenden llevar a cabo sobre dicha finca y cualquier acto que tienda a desposeerme de dicha propiedad, sin que el Sucrito haya sido parte en dicho procedimiento, toda vez que me encontraba fuera de la ciudad de Tijuana, desde el día 09 de mayo de 2002, fecha en que fui detenido por las Autoridades Norteamericanas y confinado a una prisión ubicada inicialmente en la ciudad de Nueva York, hasta el día 16 de septiembre del 2007, fecha en la cual fui deportado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, por lo tanto jamás pude defender mis derechos patrimoniales y mucho menos pude ser emplazado personalmente por el Actuario Octavo de lo Civil, como lo asentó mediante diligencia practicada en el Juzgado Octavo de lo Civil, de fecha 15 de Septiembre del 2005 y cualquier otro acto que tienda a desposeerme de dicho inmueble.

Del registrador Público de la Propiedad y de Comercio, le reclamo cualquier -Inscripción- que pudiera haber realizado sobre la finca de mi exclusiva propiedad e inscrita bajo la partida Registral No. 5281501, de fecha 04 de Junio del 2002, de la Sección CIVIL, y que tienda a desposeerme de dicha inscripción registral o en su caso Inscripción de remate u otro acto análogo."

POR ACUERDO DE DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, SE ORDENO EMPLAZAR A USTED POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO EL EXCELSIOR DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO EL MEXICANO DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLES SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR MEDIO DE APODERADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, RESERVANDOSE DE SEÑALAR FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

Tijuana, B.C., a 13 de junio de 2008.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

**Lic. José Luis Núñez Sola**

Rúbrica.

(R.- 270897)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

QUEJOSO: LUIS FERNANDO DOSAL GUTIERREZ.

En los autos del juicio de amparo número 287/2008-VII, promovido por Luis Fernando Dosal Gutiérrez, se dictaron los siguientes autos que enseguida se detallan:

1.- El auto admisorio de demanda de veintiuno de abril de dos mil ocho (foja 18), en el cual se tuvo como autoridad responsable **1)** Octava Sala Civil del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal **2)** Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, y tuvo el carácter de terceros perjudicados a DMS BUSINESS SERVICE CENTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y a MAURICIO DE LA PARRA CUELLAR.

2.- Por auto de siete de julio de dos mil ocho, se dictó el siguiente auto:

"México, Distrito Federal, siete de julio de dos mil ocho.

...

Por otra parte, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que este órgano jurisdiccional agotó la investigación para emplazar a la tercera perjudicada, al haber requerido a las dependencias que por sus archivos pudiesen haber proporcionado domicilio de la parte en cita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria, se hace efectivo el apercibimiento al quejoso Luis Fernando Dosal Gutiérrez, decretado en proveído de cinco de junio de dos mil ocho, por tanto hágase el emplazamiento a juicio, de la tercera perjudicada DMS BUSINESS SERVICE CENTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de edictos a costa del quejoso, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a la tercera perjudicada en referencia, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral de la Ley de Amparo. ..."

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños**

Rúbrica.

**(R.- 271562)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AL TERCERO PERJUDICADO BAUDELIO REYES PEREZ.

Al margen, Sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Sexto de Distrito. Tijuana, Baja California.

Juicio de Amparo número P/266/2008 promovido por OMAR ARMANDO CRUZ ALVARADO, contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, en el que reclama: "De la autoridad señalada en su doble carácter como ordenadora, C. Juez Octavo de lo Civil; se le reclama: A. La inconstitucional INSCRIPCION PREVENTIVA DE DEMANDA" trabada

sobre el Lote de Terreno NUMERO: (15) quince, de la MANZANA: (92) Noventa y dos, de la SECCION: Jardines, del FRACCIONAMIENTO: Playas de Tijuana, de esta ciudad; con SUPERFICIE: de (300m2) Trescientos metros cuadrados; Con las Medidas y Colindancias siguientes: AL NORTE, en (25m) veinticinco metros, con lote (14) catorce; AL SUR: en (25m) veinticinco metros, con lote (16) dieciséis; AL ESTE, en (12m) doce metros, Con Calle De La Piedra; y, AL OESTE en el (12m) doce metros con lote (20) veinte y construcciones. El cual es de mi legítima propiedad; Afectando con ello, mi garantía constitucional de seguridad jurídica contenida en el artículo 14 de nuestra Constitución Federal ya que bajo protesta de decir verdad soy tercero extraño al procedimiento del que emana reprochada inscripción. 2.- De la autoridad señalada como ejecutora C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California, se le reclama: B.- la inscripción de esa "PREVENTIVA DE DEMANDA" efectuada el día doce de septiembre del año dos mil siete, bajo la partida número 5552503, del índice de esta autoridad ejecutora. Afectando con ello, mi garantía constitucional de seguridad jurídica contenida en el artículo 14 de nuestra constitución federal ya que bajo protesta de decir verdad soy tercero extraño al procedimiento del que emana reprochada inscripción" (sic).

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a Usted por EDICTOS, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en el periódico "Excelsior", ambos de la ciudad de México, Distrito Federal; y, "El Mexicano", de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente día al de la última publicación, por sí, o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal.

Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 8 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Hesel Hernández Torrez**

Rúbrica.

**(R.- 271841)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

A las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 22-veintidós de Agosto del año 2008-dos mil ocho, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 986/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GABRIEL ANTONIO MUÑOZ PADILLA en contra de GUSTAVO MANCILLA SIERRA y DORA LUZ GUTIERREZ SOSA, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%- cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada GUSTAVO MANCILLA SIERRA y DORA LUZ GUTIERREZ SOSA, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 19, DIECINUEVE, DE LA MANZANA NUMERO 209-DOSCIENTOS NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUAUHEMOC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 85.50 M2 OCHENTA Y CINCO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, 3.00 M , TRES METROS Y COLINDA CON PUERTO FERROL, AL SUR 6.00 M, SEIS METROS CON AREA DE ALTA DENSIDAD, AL ORIENTE, 12.00 M, DOCE METROS CON CALLE PUERTO BELGRANO, AL PONIENTE, 15.00 M , QUINCE METROS CON EL LOTE NUMERO DIECIOCHO DE LA MISMA MANZANA, Y AL NORESTE, OCHAVO QUE MIDE 4.24 M , CUATRO METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS Y QUE DA A LA INTERSECCION DE LAS CALLES DE PUERTO BELGRANO Y PUERTO FERROL CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA AL NORTE PUERTO FERROL, AL SUR PUERTO NATALES, AL ORIENTE PUERTO BELGRANO Y AL PONIENTE PUERTO FERROL CRUZ CON PUERTO NATALES.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que

servirá de postura legal para el remate la cantidad de 222,300.00 M.N.-(DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento, Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio. Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 14 de julio de 2008.  
 El C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente  
 del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Dora Hernández Saucedo**  
 Rúbrica.

(R.- 271853)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Villahermosa, Tabasco**  
 EDICTO

A YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

VIA NOTIFICACION COMUNIQUESE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 319/2008-III-6 PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SU ACUMULADO 320/2008-VI-11 PROMOVIDO POR CARLOS ARTURO ANDRADE BERZABA, REPRESENTANTE LEGAL DE LIAN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; contra actos de la PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRA, QUE HIZO CONSISTIR EN:

“La resolución de 22 de enero de dos mil ocho dictada en el toca número 200/2007-I, por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco; en cumplimiento de la ejecutoria de amparo emitida en el Amparo Indirecto número 731/2007-V-9 y su acumulado 851/2007-V-10, tramitados ente (SIC) ente el Juzgado Primero de Distrito del Décimo Circuito de esta Ciudad, la cual me fue notificada el día veintitrés de enero de dos mil ocho”.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PROVEYO LA ADMISION RESPECTIVAMENTE DE LA DEMANDA ANTES CITADA, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIO INFORME JUSTIFICADO A LA RESPONSABLE, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE ACUMULACION DECRETANDOSE DICHA ACUMULACION CON EL DIVERSO JUICIO 320/2008-VI-11 DEL INDICE DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL; SE FIJARON LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER PUBLICADO EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; DEBIENDO PRESENTARSE EL CITADO TERCERO PERJUDICADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SITUADO EN LA AVENIDA “MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE, ESQUINA CON JUAN JOVITO PEREZ”, COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE, AUTORIZAR PERSONA QUE LOS REPRESENTE Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito  
**Lic. David Heladio Flores García**  
 Rúbrica.

(R.- 272094)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:  
 MARIA DOMITILA MEZA SOLANO  
 Y JULIAN GALLARDO VENTURA.

Con fecha once de octubre de dos mil siete, se recibió en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, de esta ciudad, la demanda de garantías promovida por el licenciado MIGUEL NAVARRETE SANCHEZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, antes BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, misma que por cuestión de turno correspondió conocer a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, recibiendo el mismo día, radicándose bajo el número de amparo 1151/2007, contra actos y autoridades que a continuación se detallan:

**“III. AUTORIDADES RESPONSABLES.-**

a).- C. PRESIDENTE EJECUTOR DE LA H. PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en Calle J.R. Cabrillo Esquina con Calle Vasco Núñez de Balboa, Edificio número 22 de Agosto planta baja Primer y Segundo Piso, del Fraccionamiento Hornos de esta ciudad, C.P. 39300, en su carácter de ordenadora.- b).- H. PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en Calle J.R. Cabrillo Esquina con Calle Vasco Núñez de Balboa, Edificio número 22 de Agosto planta baja Primer y Segundo Piso, del Fraccionamiento Hornos de esta ciudad, C.P. 39300, en su carácter de ordenadora.- c).- C. SECRETARIO DE ACUERDOS de la H. Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, con el mismo domicilio que la autoridad responsable que antecede, en su carácter de ordenadora. - c).- C. ACTUARIO de la misma Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, con el mismo domicilio que la autoridad responsable.- e).- DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio conocido ubicado en Zócalo de esta ciudad, en su carácter de ejecutora”.

**“...IV.- ACTOS RECLAMADOS.-** De las tres primeras autoridades ordenadora reclamo todo el procedimiento de ejecución y los autos y resoluciones dictados en ese procedimiento de ejecución en el expediente laboral número 2018/2001, promovido por MARIA DOMITILA MEZA SOLANO y JULIAN GALLARDO VENTURA, en contra de HUMBERTO ALVAREZ ARROYO y otros, a partir del embargo ilegalmente practicado, entre otras actuaciones, audiencia de remate celebrada en esos autos, en la cual se adjudicó a los actos los bienes inmuebles ilegalmente embargados en ese juicio laboral, auto que declara fincado y aprobado el remate, auto que ordena remitir el expediente laboral a la notaría publica a fin de tirar la escritura de adjudicación respectiva, auto donde se ordena poner en posesión de los bienes inmuebles adjudicados a los actores.- Del C. Actuario de esa H. Junta responsable, reclamo: a).- La diligencia o diligencias de requerimiento de pago y embargo donde ilegalmente trabó embargo sobre los bienes inmuebles propiedad de mi representada, mismos que enseguida precisaré; b).- La diligencia donde como fedatario pone en posesión de los bienes inmuebles adjudicados a los actores.- del C. Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, la cancelación de la inscripción y registro tanto del embargo trabado en el citado expediente laboral, como de la Escritura de Adjudicación que le remitió la responsable ordenadora, y que registró en los Folios de Derechos Reales número 45,804 y 27,891, correspondientes al Distrito de Tabares”.

Señaló como terceros perjudicados en su escrito de demanda de fecha once de octubre de dos mil siete, a MARIA DOMITILA MEZA SOLANO Y JULIAN GALLARDO VENTURA, ordenando el emplazamiento de los nombrados por edictos; por lo que se hace saber a los terceros perjudicados MARIA DOMITILA MEZA SOLANO y JULIAN GALLARDO VENTURA, que deberán comparecer dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Segundo de Distrito, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convengan dentro del juicio de garantías número 1151/2007, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico La Jornada, los dos con domicilio en México, Distrito Federal.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día veinticinco de septiembre de dos mil ocho.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 25 de junio de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Julián Pantaleón Suárez**

Rúbrica.

**(R.- 271339)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA CAROLINA ARECHIGA PEREZ Y/O CAROLINA BARAJAS MONTERO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 793/2008-V, promovido por ROBERTA AGUILAR NUÑEZ, por su propio derecho y en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de JOSE HUMBERTO ARECHIGA SANDOVAL Y/O JOSE TRINIDAD HUMBERTO ARECHIGA SANDOVAL, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se ha señalado a CAROLINA ARECHIGA PEREZ Y/O CAROLINA BARAJAS MONTERO, como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha diez de julio del año dos mil ocho, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel Nacional, ambos de la capital de la República Mexicana, haciendo del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por conducto de apoderado o representante legal; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional. Haciéndole de su conocimiento que las copias de la demanda de amparo quedan a su disposición en la Secretaría correspondiente; así también, se le hace del conocimiento que el acto reclamado por la parte quejosa se hace consistir en "...IV.- EL ACTO RECLAMADO es la resolución dictada en el Toca Civil número 2665/06-1, con fecha catorce de abril del dos mil ocho y notificada a la quejosa a través de mi Abogada Patrono con fecha veintidós de abril del dos mil ocho, misma resolución que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: "...PRIMERO.- Conforme a los razonamientos de la ejecutoria de amparo que se cumplimenta y lo expuesto en el considerando sexto de este fallo, se deja insubsistente la resolución de 15 quince de marzo de 2007 de dos mil siete emitida por esta Sala.- SEGUNDO.- Se confirma la sentencia interlocutoria de 31 treinta y uno de octubre de 2006 dos mil seis por las razones que informa esta sentencia.- TERCERO.- No ha lugar a la condena de gastos y constas en esta segunda instancia por las razones expuestas en la parte final del último considerando de la presente resolución.- CUARTO.- Remítase copia certificada por duplicado al Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 505/2007-III.- QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y devuélvanse los autos al Juzgado de origen y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido..."; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 16 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, autorizado de la Comisión de Carrera Judicial en sesión de diecisiete de junio de dos mil ocho, para que desempeñe las funciones de Juez de Distrito, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**Lic. Jacobo Jaimes Brito**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Juan Manuel Zurita Rivera**

Rúbrica.

**(R.- 271480)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

**EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado Gabriel Madrigal Martín, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California.

Juicio de amparo número 46/2008-III, promovido por Francisco Valadez Díaz, contra actos del Juez Segundo de lo Civil, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Gabriel Madrigal Martín, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en: "De la autoridad responsable precisada en el inciso número uno del capítulo III, reclamo todo lo actuado dentro del Juicio Ordinario Civil número 1374/2007 radicado en el Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial promovido por GABRIEL MADRIGAL MARTIN, y todas las consecuencias legales inherentes, toda vez que el suscrito resultó ser el propietario del bien inmueble materia de dicho procedimiento, siendo el caso que hasta la fecha no he sido llamado a juicio, sin embargo del original del certificado de inscripción del bien inmueble de mi propiedad identificado como lote 1 de la manzana 1, Sección Terrazas de Mendoza del Fraccionamiento Playas de Tijuana, de esta ciudad, y sus construcciones, con una superficie de 1685.59 metros cuadrados, y las medidas y colindancias que se describen en la documental en cita, y sin mediar procedimiento alguno en el que el suscrito haya sido llamado a juicio, el Juez Segundo de lo Civil ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, inscribir el gravamen que aparece en la documental en cita, violentando con ello mis garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica tuteladas por los artículos 14 y 16 constitucionales. "De la autoridad señalada como responsable en el inciso dos del capítulo III reclamo la inscripción en la partida registral 5565059 de fecha 24 de noviembre de 2007 sobre el bien inmueble de mi propiedad, del oficio número 3834 de fecha 20 de noviembre de 2007, girado por el Juez Segundo de lo Civil de este partido judicial, dentro del expediente número 1374/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por Gabriel Madrigal Martín, y todas las consecuencias legales inherentes a dicho acto. "Así mismo, de todas estas autoridades reclamo los actos producidos para aceptar el derecho de propiedad que el suscrito tiene sobre el inmueble materia de la presente controversia, no obstante que dicha propiedad aparece inscrita a nombre del aquí quejoso ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, contando el suscrito con la posesión material y jurídica del citado inmueble. "Consecuentemente se reclama de todas y cada una de las autoridades jurisdiccionales y administrativas ya precisadas, cualquier acto, diligencia, orden, o la intervención o participación, colaboración o auxilio que tuvieron dentro del desahogo y substanciación del Juicio ya mencionado, sin otorgarme mis garantías de audiencia y seguridad jurídicas al suscrito quejoso. "La ilegal diligencia de emplazamiento practicada por dicha responsable al aquí quejoso, dentro del Juicio Ordinario Civil número 1374/2007, radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil de este partido judicial, promovido por el señor GABRIEL MADRIGAL MARTIN, y todas las consecuencias legales inherentes a dicho acto, en virtud de que mi mandante nunca fue llamado a juicio conforme a derecho."

Ahora bien, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil ocho, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Gabriel Madrigal Martín, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por Francisco Valadez Díaz, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Frontera", de esta ciudad y "Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero perjudicado dentro de los treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Haciéndole saber que en la Secretaría de este juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de garantías que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Tijuana, B.C., a 25 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Marisela Reyes Calderón**

Rúbrica.

**(R.- 271488)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADA:

MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS.

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, PEDRO HERNANDEZ MARROQUIN, POR SI Y EN REPRESENTACION DE GUADALUPE AMAYA OZUNA, PETRA GUERRERO LOPEZ, FELIPE SUASTEGUI MORENO, MARGARITA VELILLA PANTOJA, RAUL TAPIA TREJO, AZUCENA ESCALERA AMAYA, JOSE ARISTIDES ROBLEDO BELLO, AURORA ESCALERA AMAYA, JUDITH ROSARIO AVALOS REYNA, MARIA DOLORES REYNA URBINA, JUAN MORALES ARTEAGA, FELICITAS ARTEAGA RAMIREZ, IRMA CAYETANO MARTINEZ, SILVINO REYES DE LA CRUZ, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GOMEZ, BERTHA MEJIA PEREZ, BEATRIZ ESCALERA AMAYA, ISIDRO CRISTOBAL AGUIRRE MIER, BERNARDA MORALES MORALES, ALICIA OZUNA CORTEZ, DULCE MARIA ESCALERA AMAYA, MARIBEL BASAVE GOMEZ Y GUILLERMO ROJO MENDIOLA, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: Autoridades responsables.- PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, DIRECTOR GENERAL JURIDICO CONSULTIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DOMICILIADOS EN CHILPANCINGO, GUERRERO; AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DETERMINADOR DEL SECTOR ZAPATA Y AUXILIAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL SECTOR ZAPATA, ADSCRITO AL PRIMER TURNO. Acto reclamado.- La determinación del no ejercicio de la acción penal, dentro de la Averiguación Previa TAB/ZAP/185/2002, integrada en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Investigadora del sector zapata, en esta ciudad. Mediante proveído de tres de enero de dos mil ocho, se consideró que resultaba el carácter de terceros perjudicados a CARLOS ARIZMENDI DORANTES, ALFONSO GUILLEN QUEVEDO, FELIPE TORRES BAHENA, MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS, GUILLERMO TORRES MADRID, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO Y GUILLERMO RAMIREZ RAMOS, sin que fuera posible emplazar a MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, así como las diversas autoridades a quienes se solicitó información sobre el particular, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS, que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1202/2007-VI, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil ocho.

Acapulco, Gro., a 15 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Arturo Estrada Bárcenas**

Rúbrica.

**(R.- 271814)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil**  
**Exp. 381/2008**  
**Secretaría "A"**

En cumplimiento a lo ordenado en Sentencia Definitiva de fecha 06 seis de junio del año dos mil ocho, en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por JUAREZ HERNANDEZ FRANCISCO en contra de MOLINOS AZTECA DE CHALCO, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 06 SEIS DE JUNIO DE 2008 DOS MIL OCHO. VISTOS, para dictar la SENTENCIA DEFINITIVA los autos del expediente número 381/2008, que corresponde a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE ACCIONES, promovido por HARICHALCO, S. DE R.L. DE C.V. y ROBERTO LAZARO ALCANTARA ROJAS; a MOLINOS AZTECA DE CHALCO, S.A. DE C.V.

RESULTANDO." ... "CONSIDERANDO ...

RESUELVE

**PRIMERO.-** Han sido tramitadas en términos de Ley las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE ACCIONES, promovidas por HARICHALCO, S. DE R.L. DE C.V. y ROBERTO LAZARO ALCANTARA ROJAS, por conducto de su apoderado, en las que la sociedad emisora de los títulos nominativos MOLINOS AZTECA DE CHALCO, S.A. DE C.V. manifestó su conformidad para la cancelación y reposición de los documentos en cita en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se decreta la cancelación de los títulos accionarios número 8 ocho, clase "I", con fecha de emisión dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que ampara 122,250 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA) acciones, con un valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), y el número 9 nueve, clase "II", con fecha de emisión dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que ampara 757,750 (SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA) acciones, con un valor nominal de \$1,00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), emitidos por la empresa MOLINOS AZTECA DE CHALCO, S.A. DE C.V. por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando segundo de esta sentencia.

**TERCERO.-** Notifíquese a la sociedad emisora MOLINOS AZTECA DE CHALCO, S.A. DE C.V. con domicilio en Camino a Metepec, número cinco, del Municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, el decreto de cancelación de mérito a efecto de que se presente ante ésta Autoridad en el plazo de 60 SESENTA DIAS siguientes a la publicación del decreto en mención, a oponerse a la ejecución y en su caso, al quedar firme el presente decreto de cancelación, emita a favor de los reclamantes HARICHALCO, S. DE R.L. DE C.V. y ROBERTO LAZARO ALCANTARA ROJAS, un duplicado fiel y exacto de dichos títulos nominativos con el fin de obtener la correspondiente reposición de los títulos, haciéndole saber que en caso de negarse a suscribir el duplicado correspondiente, el suscrito lo hará por él y los documentos producirán conforme a su texto los mismos efectos que los cancelados; vista la notificación anterior, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, en los mismos términos que señala el auto de fecha seis de mayo del presente año.

**CUARTO.-** Publíquese por una vez en el Diario Oficial un extracto del decreto de cancelación efectuado, a efecto de que se presente ante éste Juzgado, todo aquel que justifique tener sobre los títulos nominativos citados, mejor derecho que el que alegan los reclamantes, con el objeto de oponerse a la cancelación, y a la reposición de los títulos nominativos materia del juicio, lo cual deberá hacerse dentro de un plazo de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la publicación del decreto en cita.

**QUINTO.-** Notifíquese.

ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGADO, LO RESOLVIO Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LUZ MARIA HERNANDEZ RAMIREZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

México, D.F., a 9 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Luz María Hernández Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 271925)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio ejecutivo mercantil 38/2006-9, promovido por Bicicletas Mercurio, sociedad anónima de capital variable, a través de su endosatario en procuración David Leonardo Castro García, contra Centro de Distribución Rodríguez sociedad anónima y Roberto Rodríguez Cruz, en fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, se dictó un proveído en que se señala fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto de los bienes embargados en el citado juicio, para cuyo efecto, se hace saber a los interesados, lo siguiente:

"Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora, se señalan las diez horas del once de agosto de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda de los bienes inmuebles siguientes:

**a)** Lotes de terrero números 28, 29, 30 y 31 de la Calzada Solidaridad; lotes de terrero número 2, 3, 4 y 5 de la Avenida Oriente todos de la manzana número nueve de la Central de Abastos de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, que forman un solo cuerpo con una superficie de 800 metros cuadrados, inscritos bajo el número dos mil ciento setenta y tres, del folio sesenta, del tomo sesenta y ocho guión C de la Sección Pública, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a favor de Roberto Rodríguez Cruz, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 25 metros con lotes números veintisiete y seis.

Al sur: 25 metros con lotes treinta y dos y uno.

Al oriente: 32 metros con Calzada a Solidaridad.

Al poniente: 32 metros con Avenida Oriente.

**b)** Local comercial ubicado en Avenida Victoria número 831 antes 807 Sur, construido sobre una fracción de la manzana 61 de la ciudad Gómez Palacio, Durango, con una superficie de 350 metros cuadrados, inscrito bajo el número mil trescientos cuarenta del folio ciento setenta y tres, del libro setenta y siete guión C, de la Sección Públicas de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a favor de Roberto Rodríguez Cruz, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 35 metros con propiedad de Abraham Jaidar.

Al sur: 35 metros con propiedad de Manuel de Jesús Duarte Salazar.

Al oriente: 10 metros con propiedad de Abraham Jaidar.

Al poniente: 10 metros con la Avenida Victoria.

**c)** Finca urbana ubicada en la ciudad de Gómez Palacio Durango, en el cruce de la Avenida Morelos y la Calle Juárez número doscientos nueve (Oriente), con una superficie de 736.67 metros cuadrados, inscrito bajo el número cuatro mil ochocientos once del folio doscientos dos del libro ochenta y dos guión C de la Sección Públicas a favor de Roberto Rodríguez Cruz con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 18.65 metros con propiedad que es o fue de Mercedes E. de Raygoza

Al sur: 18.65 metros con calle Juárez por donde le corresponde el número 209 Oriente

Al oriente: 39.50 metros con propiedad que es o fue de Roberto y Lorenza Rodríguez Cruz.

Al poniente: 39.50 metros con Avenida Morelos.

**d)** Finca urbana ubicada en la Avenida Presidente Carranza número mil quinientos diecisiete, de la ciudad de Torreón, Coahuila, construida en el lote de terreno número nueve, de la manzana tres, con una superficie de 651.46 metros cuadrados, inscrita bajo la partida cuatro mil trescientos siete, foja tres, libro treinta y ocho guión A, Sección Primera de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a favor de Roberto Rodríguez Cruz, cuya medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte: 16.35 metros y colinda con la Avenida Presidente Carranza.

Al sur: 20.10 metros y colinda con el lote número once.

Al oriente de norte a sur mide 27.50 metros, luego al oriente mide seis metros y colinda con el lote diez, luego al norte a sur mide 10.05 metros y colinda con calle Juan A. de la Fuente.

Al poniente 27.55 metros luego de norte a sur, luego al oriente 2.50 metros y finalmente de norte a sur 9.90 metros y colinda con lote dos.

e) Lote de terrero número 3, de la manzana H, del Sector 20, del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita, de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 559.41 metros cuadrados, inscrito bajo la partida dos, foja uno, libro diez guión C, Sección Uno de diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos a favor de Roberto Rodríguez Cruz, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte: 29.23 metros con lotes uno y dos.

Al sur: 33.52 metros con lotes cuatro y diez.

Al oriente: 18.54 metros con Callejón del Cisne.

Al poniente: 18 metros con Callejón de los Barandales.

Servirá de base para la subasta el precio primitivo señalado en la interlocutoria de veintidós de abril del año en curso, con la deducción de un diez por ciento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475, último párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio y que en su orden corresponden a los inmuebles descritos en los incisos que se asignó a cada uno, líneas que anteceden:

a) \$2'016,000.00

b) \$1'981,125.00 más \$117,000.00

c) \$1'989,009.00

d) \$1'583,047.80

e) \$1'258,672.50.

Lo que deberá publicarse por medio de un solo edicto en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este Juzgado de Distrito, así como en las de los Juzgados de Distrito que ejerzan jurisdicción en los lugares en que se ubican los inmuebles citados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 475, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado en primer término.

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de junio de 2008.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Yolanda Zamarripa Pérez**  
Rúbrica.

(R.- 271894)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Jalisco**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**  
**Jalisco**  
**H. Séptima Sala**  
**EDICTO**

Emplácese tercero perjudicado FRANCISCO FERNANDEZ OROQUIETA, para que en el término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca al H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, a hacer valer sus derechos, en el juicio de amparo promovido por ALEJANDRA FRANCO SALAZAR actora, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Jalisco Acto reclamado, sentencia 01 Octubre 2007, toca 1074/2006 y su aclaración dictada el día 02 de Octubre 2007, en cumplimiento de la ejecutoria de amparo número 386/2007, derivado del expediente 538/2004, Juzgado Sexto Civil Primer Partido Judicial.

Guadalajara, Jal., a 7 de julio de 2008.  
La Secretario de Acuerdos  
**Lic. Diana Arredondo Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 270892)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca**  
**EDICTO**

CESAR HERNANDEZ CRUZ  
EUFEMIA CRUZ MARTINEZ  
TERCEROS PERJUDICADOS

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 456/2008, promovido por TOMAS ALFONSO CRUZ MARTINEZ, contra actos del juez Cuarto de Distrito del Centro, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se les hace saber, además que se han señalado las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE JULIO, para que tenga lugar la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de julio de 2008.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca  
**Lic. Martha Lourdes Lescas Caballero**  
Rúbrica.

**(R.- 271880)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Dirección General Técnica**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares**  
**Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular**  
**Oficios 311-31462/2008 y 134-21742/2008**  
**CNBV.311.311.16 (5689) "2008-06-27" <10>**

**Asunto:** Autorización para la organización y funcionamiento de "Acción y Evolución, S.A. de C.V., S.F.P.", como Sociedad Financiera Popular.

Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C. (ATLANTICO)  
Carretera Internacional al Istmo km 5.5,  
No. 69, primero y segundo nivel, C.P. 71246,  
San Sebastián Tutla, Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Acción y Evolución, S.A. de C.V. (ACCION)  
Calle de Amapolas No. 1422, primer piso,  
Col. Reforma, C.P. 68050, Ciudad de Oaxaca, Oaxaca  
At'n.: Ing. Diego Filiberto Duque Robledo  
Representante legal de ATLANTICO  
C. Alfonso Amador García  
Representante legal de ACCION

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 17 de junio de 2008, y en atención a la solicitud de Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C., contenida en el escrito recibido por esta CNBV el 30 de noviembre de 2007, por el cual, en nombre de la sociedad denominada "Acción y Evolución, S.A. de C.V.", solicita la autorización de la CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

**"DECIMO NOVENO.-** Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en el acuerdo favorable del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, adoptado en su sesión del 10 de

junio de 2008, así como en los dictámenes presentados a dicho Comité contenidos en los Anexos VII y VIII del anexo "10" del acta respectiva, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará "Acción y Evolución, S.A. de C.V. S.F.P.", con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

**Primera.-** Acción y Evolución, S.A. de C.V., S.F.P., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y demás aplicables de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Segunda.-** Acción y Evolución, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

**I.** Su denominación será "Acción y Evolución", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de su abreviatura S.A. de C.V., S.F.P.

**II.** Su domicilio social se ubicará en el Estado de Oaxaca y tendrá un Nivel de Operaciones I.

**Tercera.-** Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Cuarta.-** La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Quinta.-** La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

**Sexta.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si la sociedad denominada Acción y Evolución, S.A. de C.V., S.F.P., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I de dicho ordenamiento legal, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

**Séptima.-** Para efectos de lo señalado en la base sexta anterior, la sociedad denominada Acción y Evolución, S.A. de C.V., S.F.P., previo al inicio de operaciones deberá acreditar a esta CNBV que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que esta CNBV, o en su caso Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C., consideren necesario realizar.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción V y 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 134, fracción I, 135 y 136, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracciones I y XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo y último párrafos, 12, 24, fracciones I, inciso a) y II, en relación con el 16, fracción VI y 17, fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante los Decretos publicados en ese Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005 y el 26 de diciembre de 2007; 17, fracción I, incisos 1) y 3), 30, fracción I, inciso 2) y 40 del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión; así como 1, fracciones III y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ambos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2008.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General Técnico

**Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt**

Rúbrica.

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

**Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna**

Rúbrica.

(R.- 271946)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Dirección General Técnica**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares**  
**Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular**  
**Oficios 311-31469/2008 y 134-21750/2008**  
**CNBV.311.311.16 (5691) "2008-06-27" <10>**

**Asunto:** Autorización para la organización y funcionamiento de "Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V., S.F.P."; como Sociedad Financiera Popular.

Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C. (ATLANTICO)  
Carretera Internacional al Istmo km 5.5,  
No. 69, primero y segundo nivel, C.P. 71246,  
San Sebastián Tutla, Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V. (OPCIONES)  
Avenida Delfines sin número, entre Marlin y Tiburón,  
Fraccionamiento Fidepaz, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.  
Atn.: Ing. Diego Filiberto Duque Robledo  
Representante legal de ATLANTICO  
Lic. Armando Sánchez Porras  
Representante legal de OPCIONES

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 17 de junio de 2008, y en atención a la solicitud de Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C., contenida en el escrito recibido por esta CNBV el 6 de diciembre de 2007, por el cual, en nombre de la sociedad denominada "Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V.", solicita la autorización de la CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I, y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

**"VIGESIMO PRIMERO.-** Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en el acuerdo favorable del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, adoptado en su sesión del 10 de junio de 2008, así como en los dictámenes presentados a dicho Comité contenidos en los Anexos XI y XII del anexo "10" del acta correspondiente, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará "Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V. S.F.P.", con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

**Primera.-** Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V., S.F.P., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y demás aplicables de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Segunda.-** Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

**I.** Su denominación será "Opciones Empresariales del Noreste", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de su abreviatura S.A. de C.V., S.F.P.

**II.** Su domicilio social se ubicará en el Estado de Baja California Sur y tendrá un Nivel de Operaciones I.

**Tercera.-** Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Cuarta.-** La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Quinta.-** La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

**Sexta.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si la sociedad denominada Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V., S.F.P. no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I de dicho ordenamiento legal, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

**Séptima.-** Para efectos de lo señalado en la base sexta anterior, la sociedad denominada Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V., S.F.P. previo al inicio de operaciones deberá acreditar a esta CNBV

que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que esta CNBV, o en su caso Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C., consideren necesario realizar.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción V y 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 134, fracción I, 135 y 136, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracciones I y XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo y último párrafos, 12, 24, fracciones I, inciso a) y II, en relación con el 16, fracción VI y 17, fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante los Decretos publicados en ese Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005 y el 26 de diciembre de 2007; 17, fracción I, incisos 1) y 3), 30, fracción I, inciso 2) y 40 del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión; así como 1, fracciones III y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ambos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2008.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General Técnico

**Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt**

Rúbrica.

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

**Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna**

Rúbrica.

(R.- 271947)

**COMPAÑÍA HOTELERA AZTECA, S.A. DE C.V.**

NOTAS AL BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 2008

(expresados a pesos históricos)

**1. Capital Contable**

La sociedad se constituyó el 9 de octubre de 1985 ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etcheagaray, notario público número ochenta y nueve del Distrito Federal, quien hizo constar en la Escritura cuarenta y cinco mil ochenta y ocho que los socios fundadores suscribieron 50,000 acciones con valor de \$1.00 en dos series integradas de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	
	Serie "A"	"Serie B"
Sistema Azteca de Hoteles, S.A. de C.V.	12,998	
Banco Santander, S.A.	12,500	
Señor Jorge Martín Couttolenc Elvira	1	
Señor Arturo Altamirano Shehab	1	
Ramada Overseas, Inc.		<u>24,500</u>
Subtotal	25,500	24,500

Total: 50,000 acciones con valor de \$1.00 igual a \$50,000.00

El capital social fue suscrito por todos los accionistas, sin embargo solo se exhibió el cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones, o sea la cantidad de -veinticinco mil pesos moneda nacional, en la proporción que a cada accionista corresponde, obligándose a cubrir el resto en un plazo de un año, lo cual no sucedió.

Por lo tanto, el capital contable al 30 de junio de 2008 queda integrado como sigue:

Capital social	\$ 25,000.00
Capital suscrito no exhibido	<u>\$ 25,000.00</u>
Capital contable	<u>\$ 50,000.00</u>

**2. Valores realizables**

La distribución del capital social aportado por los accionistas se hará en proporción a sus acciones:

Accionistas	Acciones		Valor	Total
	Serie "A"	"Serie B"	Nominal	
Sistema Azteca de Hoteles, S.A. de C.V.	6,499		\$ 1.00	\$ 6,499.00
Banco Santander, S.A.	6,250		1.00	6,250.00
Señor Jorge Martín Couttolenc Elvira	0.5		1.00	0.50
Señor Arturo Altamirano Shehab	0.5		1.00	0.50
Renaissance International Inc.		<u>12,250</u>	<u>1.00</u>	<u>12,250.00</u>
Subtotal	<u>12,750</u>	<u>12,250</u>		<u>\$ 25,000.00</u>

### 3. Cuentas por cobrar

Existe una cuenta por cobrar a los accionistas debido a que quedó pendiente la aportación de los accionistas por la cantidad de \$25,000.00 correspondiente al 50% del capital suscrito -mínimo fijo según quedó asentado en el artículo primero transitorio del Acta Constitutiva número 45088 a nombre de Compañía Hotelera Azteca, S.A. de C.V.

**COMPAÑÍA HOTELERA AZTECA, S.A. DE C.V.**  
BALANCES GENERALES AL 30 DE ABRIL DE 2008  
(expresados a pesos históricos al 30 de abril de 2008)

ACTIVO	2007	2006
CIRCULANTE		
EFFECTIVO E INVERSIONES		
EN VALORES REALIZABLES (Nota 2)	\$ 25,000	\$
INVERSIONES EN VALORES		
CUENTAS POR COBRAR (Nota 3)	25,000	
PAGOS ANTICIPADOS		
IMPUESTOS POR ACREDITAR		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ -</u>
DIFERIDO		
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$	\$
IMPUESTOS DIFERIDOS		
DEPOSITOS EN GARANTIA		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
SUMA ACTIVO	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ -</u>
<b>PASIVO</b>		
CORTO PLAZO		
PASIVOS ACUMULADOS	\$	\$
IMPUESTOS POR PAGAR		
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
LARGO PLAZO		
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$	\$
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
TOTAL DE PASIVO	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL (Nota 1)	\$ 25,000	\$
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO NO EXHIBIDO (Nota 1)	25,000	
UTILIDADES RETENIDAS		
EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL		
IMPUESTOS DIFERIDOS		
SUMA CAPITAL	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ -</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ -</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

México, D.F., a 3 de julio de 2008.

Liquidador

**Fernando López Mercado**

Rúbrica.

(R.- 272033)

**Oficialía Mayor****Dirección General de Administración y Finanzas****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/03-08-08 PARA LA ENAJENACION DE UN AVION BIMOTOR TURBOHELICE, TIPO BUFFALO, MODELO DHC-5D Y CUATRO AERONAVES TIPO BONANZA CONVOCATORIA SM/25/08**

I. La Secretaría de Marina-Armada de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LPN/03-08-08, para la enajenación de cinco unidades aéreas que a continuación se indican:

<b>Lote No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio mínimo de venta</b>	<b>Garantía</b>
01	Avión bimotor turbohélice, tipo Buffalo, Mod. DHC-5D	1 unidad	\$10'000,000.00	\$1'000,000.00
02	Avión Bonanza AMP-150	1 unidad	\$1'090,300.00	\$109,030.00
03	Avión Bonanza AMP-151	1 unidad	\$1'364,300.00	\$136,430.00
04	Avión Bonanza AMP-152	1 unidad	\$804,500.00	\$80,450.00
05	Avión Bonanza AMP-153	1 unidad	\$1'002,700.00	\$100,270.00

II. Las bases de la licitación no tendrán costo y se encuentran disponibles en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, sito en Eje 2 Ote., tramo H. Esc. Nav. Mil. número 861, edificio "G", 3er. nivel, colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, código postal 04830, México, D.F. y en los almacenes regionales número 08, ubicado en calle Sonora y Playa Manglito sin número, código postal 23060, La Paz, B.C.S., y número 22, ubicado en avenida Heriberto Jara número 500, colonia Marina Nacional, código postal 89400, Tampico, Tamps., del 1 al 20 de agosto del presente año, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, así como en la página de Internet: [www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx) para su consulta.

III. La ubicación física de las aeronaves es: en la Base Aeronaval de la Paz, localizada en el Aeropuerto Internacional "Manuel Márquez de León", código postal 23205, La Paz, B.C.S., y en la Estación Aeronaval de Tampico, Tamps., las cuales se podrán inspeccionar del 1 al 20 de agosto del presente año, en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas, mediante la presentación del pase de inspección ante los titulares de los Almacenes Regionales números 08 y 22, mismo que podrá obtener al momento de recibir las bases de la presente licitación. Para mayor información comunicarse al número telefónico 01 (55) 56 24 65 00, extensiones 8593, 8597 y 8599.

IV. Para garantizar la seriedad de las ofertas, será mediante la presentación de cheque de caja o certificado expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta por las aeronaves (no serán recibidos los cheques de caja expedidos por el banco BBVA Bancomer, S.A.).

V. El registro y recepción de los sobres cerrados será de 9:15 a 9:45 horas y el acto de apertura de sobres y fallo, se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas el día 21 de agosto próximo, en la Dirección de Recursos Materiales, en el domicilio arriba citado.

VI. El plazo para el retiro de las aeronaves será de 30 días hábiles de acuerdo a lo pactado en el contrato de compra-venta que se suscriba con el adjudicatario.

VII. Los gastos de regularización ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.), correrán por cuenta del o los adjudicados, asimismo deberán gestionar los trámites administrativos que se requieran ante las autoridades correspondientes.

VIII. Si se declara desierta la licitación pública se procederá a la "subasta" de las aeronaves.

IX. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, en el domicilio antes señalado el día 20 de agosto del presente año a las 10:00 horas.

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.

El Director General Int. de Administración y Finanzas

**Contralmirante E.A.P. Miguel Huerta Barragán**

(S-6605014)

Rúbrica.

**(R.- 271980)**

**Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**  
**(Conaculta)**  
**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**LICITACION DE ENAJENACION DE BIENES No. LEB-001-2008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a lo dispuesto en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en Paseo de la Reforma 175, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la enajenación de bienes muebles no útiles para el servicio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes número LEB-001-2008, que a continuación se detallan:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LEB-001-2008	En convocante: \$1,000	12/agosto/2008	12/agosto/2008 11:00 Hrs.	15/agosto/2008 11:00 Hrs.	
Partida	Material	Tipo descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Material ferroso	Desechos de bienes informáticos Desecho de equipo electrónico y eléctrico Desecho de mobiliario Ubicados en Bellavista 300, Col. San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, C.P. 09850, México, D.F.		24,848	Kg

Partida	Tipo descripción	Cantidad	Unidad de medida
De la 2 a la 12	Automóviles, motocicletas y camionetas Ubicados en Eje Uno Norte sin número Esq. Mosqueta, Col. Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06350, México, D.F., Biblioteca Vasconcelos	53	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Consejo Nacional, <http://www.conaculta.gob.mx>, o bien, en avenida Reforma número 175, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. En la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Seguros en el teléfono 91460246.

- Forma de pago: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

- Las fechas y horarios para la inscripción, retiro de los bienes para realizar el pesaje exacto y el pago de los mismos, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación, mismas que estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 8 de agosto de 2008, en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Seguros, en Paseo de la Reforma 175, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- Las bases de la presente licitación, tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) pago que se hará a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación y serán entregadas a los interesados en la Subdirección antes mencionada del 1 al 12 de agosto de 2008, con horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

- La junta de aclaraciones se celebrará el día 12 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja, sita en Paseo de la Reforma 175, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- El acto de recepción y apertura de ofertas se celebrará el día 14 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja, sita en Paseo de la Reforma 175, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de fallo se celebrará el día 20 de agosto de 2008 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja, sita en Paseo de la Reforma 175, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los participantes deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta total aproximado del lote a adquirir.
- La adjudicación del lote, se hará al participante cuya propuesta presentada resulte la más conveniente para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- En caso de no presentarse propuestas viables para el Consejo Nacional, se sujetará a lo dispuesto en las bases de licitación.
- El plazo máximo para iniciar el retiro de los bienes será de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de fallo y deberá concluir los trabajos de retiro y pesaje de los bienes para determinar el peso exacto y realizar el pago correspondiente en un término no mayor a 15 días hábiles posteriores al plazo de retiro de los bienes.
- Para cualquier aclaración favor de dirigirse a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Seguros al teléfono 41550246.

México, D.F., a 31 de julio de 2008.

La Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Lic. Norma Kim Miranda**

Rúbrica.

**(R.- 272092)**

---

#### AVISO AL PUBLICO

##### **REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

##### **LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Secretaría de la Función Pública**  
**Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**  
**Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA 002/2008 DE INMUEBLES FEDERALES**

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a quien en lo sucesivo se denominará como "El INDAABIN", órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, a quien en adelante se denominará como "La Secretaría", de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 11 fracción I, 20, 27 fracción IV, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 85, 86, párrafo primero, 88, 95, 96, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el transitorio décimo cuarto, y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y en el acuerdo por el que se establecen las Normas para la Venta de Inmuebles de Propiedad Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de 10 inmuebles de propiedad federal con Decretos Presidenciales y Acuerdos Secretariales de Desincorporación y Autorización de Enajenación Onerosa publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 2 de mayo de 2002, 12 de septiembre de 2003, 23 de mayo de 2005, 14 de noviembre de 2007 y 23 de abril de 2008. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "ad corpus", 6 en forma individual y 4 en paquete, ubicados en diversos estados de la República Mexicana y que se describen a continuación:

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de Const. (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
14-5671-4	Cine	Cine "Las Américas" Dr. Baeza Alzaga No. 83 y avenida Hidalgo No. 62, manzana 38, cuartel segundo, Municipio de Guadalajara, Jal. *	2,044.00	3,228.87	\$10'514,060.00	25 de agosto 10:00 Hrs.	25 de agosto 10:30 Hrs.

\* No se cuenta con el dictamen estructural de este inmueble.

Paquete de 4 inmuebles en el Municipio de Metepec, Estado de México, con valor base de \$21'296,573.00 (veintiún millones doscientos noventa y seis mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
15-9592-2	Terreno	Lote 68, de la subdivisión del predio denominado "Rancho La Asunción" Fraccionamiento "La Asunción" Avenida Tecnológico y Paseo de los Cisnes	6,424.80	22 de agosto 11:00 Hrs.	22 de agosto 11:30 Hrs.
15-9591-3	Terreno	Lote 69, de la subdivisión del predio denominado "Rancho La Asunción" Fraccionamiento "La Asunción" Avenida Tecnológico y Paseo de los Cisnes	1,357.05	22 de agosto 11:00 Hrs.	22 de agosto 11:30 Hrs.
15-9590-4	Terreno	Lote 70, de la subdivisión del predio denominado "Rancho La Asunción" Fraccionamiento "La Asunción" Avenida Tecnológico y Paseo de los Cisnes	1,576.48	22 de agosto 11:00 Hrs.	22 de agosto 11:30 Hrs.
15-9589-8	Terreno	Lote 71, de la subdivisión del predio denominado "Rancho La Asunción" Fraccionamiento "La Asunción" Avenida Tecnológico y Paseo de los Cisnes	1,836.75	22 de agosto 11:00 Hrs.	22 de agosto 11:30 Hrs.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base".

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Municipio y Estado	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
28-5416-8	Terreno	Carretera Aldama-Barra del Tordo	Aldama, Tamps.	3,500.00	\$121,296.00	25 de agosto 14:00 Hrs.	25 de agosto 14:30 Hrs.

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de Const. (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
14-13531-7	Local	Isla 2, planta baja, Centro Comercial, carretera Pto. Vallarta km 8, lote C-01, Mza. 14, "Condominio Plaza Marina" Fraccionamiento Marina Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta, Jal. **	280.12	280.12	\$819,156.00	25 de agosto 13:00 Hrs.	25 de agosto 13:30 Hrs.

\*\* En este inmueble de acuerdo al reglamento del condominio, no se permite la construcción de estructuras fijas y existe una fuente que es parte del área común.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base. De no venderse el inmueble se procederá a celebrar una tercera licitación pública, estableciéndose como postura legal el sesenta por ciento del valor base".

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Municipio y Estado	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
21-17790	Terreno	Granja de San Cristóbal "La Calera", San Francisco Totimehuacán	Tecali de Herrera, Pue.	60,000.00	\$17'194,880.00	22 de agosto 11:00 Hrs.	22 de agosto 11:30 Hrs.
17-4546-5	Terreno	Lote 15, manzana 8, sección 1a., Fraccionamiento Real Monte Casino	Huitzilac, Mor.	489.00	\$99,676.00	22 de agosto 12:00 Hrs.	22 de agosto 12:30 Hrs.
5-7106-0	Terreno	Privada de Anáhuac y Calle Honduras e Ignacio Altamirano, Col. Centro	Monclova, Coah.	6,747.32	\$3'299,170.00	25 de agosto 14:00 Hrs.	25 de agosto 14:30 Hrs.

Venta de bases de la licitación: las bases para participar en la licitación pública se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Aprovechamiento y Comercialización de Inmuebles del INDAABIN, sitas en Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, teléfonos 55-54-79-14 y 55-54-04-56, extensiones 227 y 228, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 20 de agosto de 2008, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El costo de adquisición de cada una de estas bases es de \$1,650.00 (un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Los interesados en participar en la licitación pública, deberán recabar previamente en el domicilio señalado el formato correspondiente, a efecto de poder acudir de 10:00 a 14:00 horas a alguna institución de crédito a realizar el pago por la cantidad señalada, presentarse nuevamente en las oficinas citadas y canjear el recibo de pago por las bases.

El promovente deberá canjear su recibo de pago a más tardar el 20 de agosto de 2008 a las 18:00 horas.

Visitas a los inmuebles y junta de aclaraciones.- Se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos tanto en las bases como en esta convocatoria. Los inmuebles se enajenan "ad corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran. La superficie de los inmuebles corresponde a lo que se consigna en los títulos de propiedad.

Valor base para la licitación pública de inmuebles.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, tanto en paquete como individualmente, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad.- Los interesados en participar en la licitación pública deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja.

Registro de participantes y revisión de documentos.- El 26 de agosto de 2008, de 9:00 a 10:30 horas, en Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.

Entrega y apertura de ofertas de compra.- Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día 26 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, sitas en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.

Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar, el Director de Aprovechamiento y Comercialización de Inmuebles del INDAABIN, dará a conocer a los participantes el valor base para la licitación pública del inmueble y a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo.- El mismo día 26 de agosto de 2008, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

Pago.- El ganador dispondrá de un plazo de 30 días siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante transferencia electrónica de fondos a favor de la Tesorería de la Federación.

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.  
El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal  
**Lic. Sebastián Taladrí Marín**  
Rúbrica.

(R.- 272034)

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro SCT Guerrero**  
**CONVOCATORIA 001-2008**

Viernes 1 de agosto  
2008

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en la avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, en Chilpancingo, Gro., teléfono (01 747) 4722851, convoca a las personas físicas y/o morales a participar en la licitación pública nacional para la enajenación de desecho ferroso vehicular y de mobiliario y equipo de oficina, partes automotrices y vehículos rodantes.

Licitación número SCT-632-001-08 desecho ferroso vehicular, maquinaria y equipo diverso

Costo de las bases	Venta y consulta de bases	Junta de aclaraciones	Inspección de los bienes	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
\$400.00	A partir del 1 al 7 de agosto 2008	12/08/2008 10:00 horas	Del 1 al 11 de agosto de 2008 en días hábiles (previo pase de acceso emitido por el Departamento de Recursos Materiales)	14/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 10:00 horas

No. económico	No. de serie	Marca	Año	Tipo	Kg	Precio mínimo de venta
P15-5885	T041236	Dodge	1980	Pick up	500	1,711.27
Tanque almacenamiento p/Comb. y Lubric.					4,000	6,132.00
Tanque regador marca Cimpsa					4,000	6,132.00
Tanque regador marca Cimpsa					4,000	6,132.00

Licitación número SCT-632-002-08 desecho ferroso de mobiliario y equipo de oficina

Costo de las bases	Venta y consulta de bases	Junta de aclaraciones	Inspección de los bienes	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
\$400.00	A partir del 1 al 7 de agosto 2008	12/08/2008 10:00 horas	Del 1 al 11 de agosto de 2008 en días hábiles (previo pase de acceso emitido por el Departamento de Recursos Materiales)	14/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 10:00 horas

Descripción general	Cantidad máxima	Precio mínimo de avalúo	Depósito de garantía
Desecho ferroso de mobiliario y equipo de oficina	876	\$9,582.30	10% del valor del bien

Licitación número SCT-632-003-08 partes automotrices

Costo de las bases	Venta y consulta de bases	Junta de aclaraciones	Inspección de los bienes	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
\$400.00	A partir del 1 al 7 de agosto 2008	12/08/2008 10:00 horas	Del 1 al 11 de agosto de 2008 en días hábiles (previo pase de acceso emitido por el Departamento de Recursos Materiales)	14/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 10:00 horas

No. económico	No. de serie	Marca	Año	Tipo	Precio mínimo de venta
P11-29668	T1 29668	Dodge	1981	Sedán	3,688.74
P11-70819	2BLB13-70819	Nissan	1992	Sedán	10,646.54
P15-43021	AC2LHR43021	Ford	1991	Pick up	16,174.75
P15-01266	3GCEC20TXM101266	Chevrolet	1987	Pick up	9,465.58
P15-48773	AC1JMB48773	Ford	1992	Pick up	15,611.38

Licitación número SCT-632-004-08 vehículos rodantes

Costo de las bases	Venta y consulta de bases	Junta de aclaraciones	Inspección de los bienes	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
\$400.00	A partir del 1 al 7 de agosto 2008	12/08/2008 10:00 horas	Del 1 al 11 de agosto de 2008 en días hábiles (previo pase de acceso emitido por el Departamento de Recursos Materiales)	14/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 10:00 horas

No. económico	No. de serie	Marca	Año	Tipo	Precio mínimo de venta
P11-02314	11J0002314	Volkswagen	1988	Sedán	7,996.59
P11-05753	2BLB13 05753	Nissan	1992	Sedán	16,163.34
P15-9051	3GCEC20T0HM-100904	Chevrolet	1987	Pick up	16,003.52
P15-9200	AC2LHG 53831	Ford	1991	Pick up	22,430.94
P15-9725	3B7HE2646NM506348	Dodge	1992	Pick up	19,217.09

• Los bienes se localizan en los anexos números 1 de las bases de estas licitaciones, ubicados en diversos domicilios en esta entidad estatal, y los podrán inspeccionar del 1 al 11 de agosto del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.sct.gob.mx> y en el Diario Oficial en la fecha de la publicación, o bien, en Avenida de la Juventud Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 47 2 28 51, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

• La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales.

• Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

• El plazo máximo para retiro de los bienes una vez adjudicados será de 20 días posteriores al fallo de la licitación.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 1 de agosto de 2008.

El Director General del Centro SCT Guerrero

**Ing. Efraín Olivares Lira**

Rúbrica.

**(R.- 272104)**

**Luz y Fuerza del Centro**  
**LICITACION PUBLICA No. G.T. 02/2008**  
**VENTA DE BIENES, VEHICULOS DE DESECHO Y DESECHO FERROSO VEHICULAR**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de Luz y Fuerza del Centro, se convoca a las personas físicas o morales, que deseen participar en la Licitación Pública G.T.-02/2008, que tiene por objeto la venta de bienes de desecho, vehículos y desecho ferroso vehicular, descritos en forma genérica a continuación:

Licitación pública	Descripción	Ubicación	Fecha venta de bases	Fecha acto de registro	Fecha de presentación y apertura de ofertas	Fecha de fallo	Fecha límite de pago (lotes adjudicados)	Plazo retiro de bienes	Valor para venta sin IVA global, el específico en el anexo 1 (*)
GT-02/2008	3 lotes de bienes de desecho que se especifican en el anexo A (*)  1 lote de vehículos de desecho y desecho ferroso vehicular que se especifican en el anexo B (*)	Almacén de Bajas Remedios y diversos centros de trabajo de la entidad Almacén de Bajas Victoria	Del 7 al 18 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008	Del 25 al 29 de agosto de 2008 días hábiles	Será de 20 días hábiles a partir de la fecha de pago y de recepción del orden de retiro de los bienes emitida por la Subgerencia de Almacenes y Suministros y la Subgerencia de Promoción y Operación	\$5'240,498.00

(\*) La descripción de los bienes y vehículos de desecho, se especifican en los anexos A y B respectivamente, que se incluye en las bases correspondientes.

Al valor para venta deberá de incrementarse el impuesto al valor agregado al momento de facturar.

Información general

\* En caso de declararse lotes desiertos, se procederá a la subasta de los bienes correspondientes.

Precio de las bases:

Las bases para participar tendrán un precio de \$10,000.00 más IVA y el pago deberá hacerse con cheque de caja o certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro, en el auditorio de la Gerencia de Transportes, sito en la calle de Río de Guadalupe número 54, colonia San Pedro el Chico, código postal 07840, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Proceso de licitación:

1. Inscripción:

Cualquier persona física o moral, podrá solicitar su inscripción al proceso de licitación, adquiriendo las bases de licitación, para lo cual es necesario efectuar el pago de bases en el auditorio de la Gerencia de Transportes, sito en la calle de Río de Guadalupe número 54, colonia San Pedro el Chico, código postal 07840, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., donde les serán entregadas las bases de licitación y los pases de acceso al lugar donde se ubican los bienes, de 10:00 a 14:00 horas, del 7 al 18 de agosto de 2008 (días hábiles). La adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación pública, debiendo registrarse el interesado en la relación correspondiente. La consulta de las bases, también podrá hacerse a través de la dirección Web de Luz y Fuerza del Centro [www.lfc.gob.mx](http://www.lfc.gob.mx).

**2. Visita a los almacenes de bajas remedios, bajas victoria y diversos centros de trabajo de la entidad:**

La visita para la verificación de los bienes se realizará por una ocasión y con un máximo de tres personas por participante de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, por el periodo comprendido, del 7 al 18 de agosto de 2008, anotándose las personas y la fecha de la visita a los almacenes y los diversos centros de trabajo en el registro correspondiente.

**3. Acto de registro:**

Los interesados deberán presentarse el día 21 de agosto de 2008, en el auditorio de la Gerencia de Transportes, sito en la calle de Río de Guadalupe número 54, colonia San Pedro el Chico, código postal 07840, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con el comprobante de pago de bases, a la vista, para asignación de número de control del expediente a partir de las 9:00 hasta las 10:30 horas, entregando la documentación estipulada en las bases que rigen el evento de registro definitivo de participación, el cual dará inicio a las 11:00 horas, en ningún caso podrán registrarse quienes deseen participar para tal acto, después de la hora límite señalada.

**4. Acto de presentación y apertura de ofertas**

La celebración del acto de presentación y apertura de ofertas será el día 22 de agosto de 2008, en el auditorio de la Gerencia de Transportes, sito en la calle de Río de Guadalupe número 54, colonia San Pedro el Chico, código postal 07840, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., será a las 10:35 horas, previo registro de 9:30 a 10:20 horas, de participantes y no participantes de la licitación.

**5. Acto de fallo:**

La celebración del acto de fallo correspondiente, se llevará a cabo el 22 de agosto de 2008, el auditorio de la Gerencia de Transportes, sito en la calle de Río de Guadalupe número 54, colonia San Pedro el Chico, código postal 07840, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., al final del acto de apertura de ofertas.

**6. Subasta:**

Se procederá a la subasta, inmediatamente después de haber dado lectura a la última oferta y declarado desierto los lotes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

**7. Garantía:**

El depósito de garantía deberá ser mediante cheque de caja o certificado expedido a favor de Luz y Fuerza del Centro, por la cantidad que aparece como importe de garantía por lote, en el anexo 1 de las bases; se aceptará más de un cheque por lote, cuyo importe individual o sumado sea mayor a la cantidad estipulada como garantía, asimismo se aceptarán cheques que contengan más de un lote.

**8. Periodo de pago de los bienes adjudicados:**

El plazo para el pago del monto total de las ofertas de los bienes adjudicados será del 25 al 29 de agosto de 2008 en días hábiles y en términos de las bases de esta licitación pública.

**9. Retiro de los bienes:**

El plazo en que deberán ser retirados los bienes por el adjudicatario será de 20 días hábiles a partir de la fecha de pago y de recepción del orden de retiro de los bienes emitida por la Subgerencia de Almacenes y Suministros y la Subgerencia de Promoción y Operación en los términos establecidos en las bases de la licitación pública G.T.-02/2008.

Página Internet: [www.lfc.gob.mx](http://www.lfc.gob.mx).

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.

El Gerente de Transportes

**Luis Antonio Rodríguez Avilez**

Rúbrica.

(R.- 272067)